

Toluca, Estado de México a 12 de enero de 2021

000005

DR. EN D. JESSICA THALIA GARFIAS MERCADO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



En cumplimiento a las Disposiciones Generales y Obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Artículo 1.65 del Código Administrativo del Estado de México, se da cumplimiento con la rendición del **testimonio** sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020** referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS Y ACUERDOS**. De acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **SF-069/2020** suscrito con la **Secretaría de Finanzas del Estado de México**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Luz Aurora García Vilchis".

LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS

- c.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. – Secretario de la Contraloría.
- c.c.p.- C. Juan Alberto Pastrana López. – Delegado Administrativo de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.
- c.c.p.- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- c.c.p.- Archivo.

TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A
CONVENIOS O ACUERDOS.**

Toluca, Estado de México a 11 de enero de 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'García', is written in a cursive style.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	3
3.- DEFINICIONES RELEVANTES	4
4.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
5.- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	6
6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN).....	7
7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
7.1. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	7
7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN	8
7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	9
7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	9
7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	11
7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA	13
7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.....	14
7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	14
7.9. FIRMA DEL CONTRATO	15
8. CONCLUSIONES	15
9. RECOMENDACIONES	16



1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a través de su Coordinación Administrativa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 fracción III del Reglamento de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; mediante invitación a cotizar de fecha 09 de diciembre de 2020 referente al giro 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, 01 servicios profesionales y técnicos "testigo social" y con oficio número 20700002000600S/582/2020 de fecha 13 de diciembre de 2020, se me informó la notificación de la adjudicación de la prestación del Servicio de Atestiguamiento Social.

El 16 de diciembre de 2020, se suscribió el CONTRATO PEDIDO NÚMERO SF-069/2020, signado por la parte contratante C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VÁZQUEZ, Coordinadora Administrativa de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la C. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS, Testigo Social con número de registro 043-2017-IV.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios como testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 3311 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS	Subgiro Comercial: 01 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS "TESTIGO SOCIAL"
Órgano Usuario: SECRETARÍA DE FINANZAS	Número de Requisición: SF-CA-200/2020

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-IV, con vigencia a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



3. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Comité.** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **Testigo Social.** Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- **Testimonio.** Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- **Convocatoria pública.** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **Licitación pública.** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Oferente.** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **Contraoferta.** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **Bases.** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **Dictamen de Adjudicación.** Documento que emite el comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, que servirá de base para el fallo en el que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento; análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o



descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

4. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XIX y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-051-2020** referente a la contratación del servicio de **Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos**, con los siguientes datos de identificación del requerimiento:

GIRO: 3311 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS.

SUBGIRO: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS.

PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS / FAMILIAS FUERTES PERSONAS ADULTAS MAYORES, FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA, FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMEX.

TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE / GASTO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00373-2020 / CA-00375-2020.

ÓRGANO USUARIO: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS / COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONVOCATORIA NÚMERO: 039-2020.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 23, 24 Y 25 DE DICIEMBRE DE 2020.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,880.00



CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del servicio, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de las bases.

5. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00373-2020 de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y CA-00375-2020 de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social solicitaron la contratación de servicios profesionales y técnicos, correspondientes a Gasto Corriente y Gasto Programa de Acciones para el Desarrollo.

Una vez que se contó con las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios número CA-00373-2020 y CA-00375-2020, la Dirección General de Recursos Materiales en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-051-2020** referente a la contratación del servicio de Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos.

En fecha 11 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Acuerdo por el que se habilitan los días 12, 13, 16, 19, 20, 26 y 27 de septiembre, 3, 4, 11, 17, 18, 24, 25, y 31 de octubre, 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28, y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General pueda realizar el trámite de los convenios modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En fecha 18 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Acuerdo por el que se habilitan las horas inhábiles comprendidas de las 7:00 a las 23:00 hrs. de los días correspondientes al periodo del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General pueda realizar el trámite de los convenios



modificatorios de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

6. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN)

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de las bases y convocatoria.	22 de diciembre de 2020
Publicación de Convocatoria y Venta de bases de Licitación.	23 de diciembre de 2020 23, 24 y 25 de diciembre de 2020
Acto de Junta de Aclaraciones.	26 de diciembre de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	29 de diciembre de 2020
Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas, Comité de Adquisiciones y Servicios, Dictamen de Adjudicación.	30 de diciembre de 2020
Acto de Contraoferta.	30 de diciembre de 2020
Emisión del Fallo de Adjudicación	30 de diciembre de 2020
Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación.	30 de diciembre de 2020
Firma del Contrato.	31 de diciembre de 2020

7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

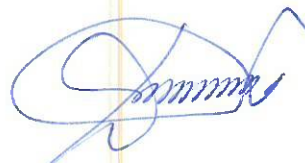
7.1. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 22 de diciembre de 2020, se revisó las bases de la licitación junto con el Grupo Revisor de Bases integrado por:

- Las Dependencias Solicitantes:

Secretaría de Finanzas (Coordinación Administrativa):

- C. Juan Alberto Pastrana López, Delegado Administrativo de la Dirección General de Personal; como área administrativa y técnica.



Secretaría de Desarrollo Social (Coordinación de Administración y Finanzas):

- Joaquín Israel Mendoza Talavera, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; como área administrativa y técnica.

- Por la Dirección General de Recursos Materiales:
 - Cinthya Casillas Cruz, Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos;
 - Darling Denise Césares Gálvez, Directora de Procedimientos Adquisitivos "A";
 - Leticia Arzaluz Mejía, Encargada de la Subdirección de Bases e Invitaciones "A".
 - Raquel Escavega Eleuterio, Jefa del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas "A".

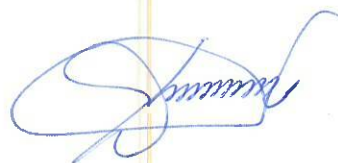
- Y el Testigo Social, Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS.

7.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORÍA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Se verificó que el día 23 de diciembre de 2020, se publicó la **Convocatoria 039-2020** y que se puso a la disposición las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo día 23 de diciembre de 2020 se publicó en los periódicos LA PRENSA Y MILENIO ESTADO DE MÉXICO, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS. Asimismo, se puso a la disposición para consulta y venta; las bases de la Licitación Pública



Nacional Presencial, los días 23, 24 y 25 de diciembre de 2020 en internet, en el sitio <http://compramex.edomex.gob.mx>.

7.3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 26 de diciembre de 2020, a las 08:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; no se contó con la participación de los representantes de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta de que no se registró la asistencia de oferente alguno.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que no se recibieron preguntas y/o solicitudes de aclaración; así como cuestionamientos de orden técnico o administrativo. Ratificando que NO SE MODIFICABAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES.

La C. Brenda Ixchel Ruiz Barrera, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 08:00 horas del día 29 de diciembre de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS.

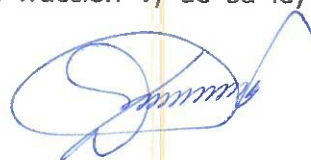
El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración del acto del procedimiento adquisitivo convocado.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta de que se registró la puntual asistencia de la empresa:

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., representada por el **C. Jorge Kuri Dzib.**

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria.



Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a la empresa participante, la presentación de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente, así como las muestras solicitadas y anunció que se recibían, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por la empresa que se relaciona a continuación:

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., misma que constó de **350 hojas** (Trecientas cincuenta hojas); y las muestras solicitadas.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la siguiente empresa:

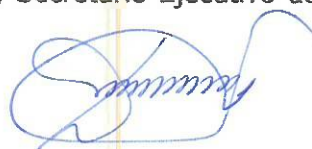
ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., cotizó **02 partidas**, con un monto total de **\$1,183,304,258.90 (Un mil ciento ochenta y tres millones trescientos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**; la cual constó de **03 hojas** (Tres hojas).

La C. Mariela Díaz Rico, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 09:00 horas del día 29 de diciembre de 2020, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, las empresas que intervinieron, para debida constancia legal.

7.5. ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS /DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN)

Mediante oficio número 2070600512020L/367/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, signado por la C. Erandi Guadalupe Agapito Perdomo, Secretario Ejecutivo del Comité de



Adquisiciones y Servicios, fui convocada a la sesión extraordinaria 072/2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, 25 y 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45, fracciones II y V, 87 Y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación, asimismo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 70, fracción XXI y 87 de su Reglamento, así como en el punto 7 de las bases y conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS y derivado del análisis comparativo de la propuesta contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 20706005110100L/0301/2020 de fecha 30/12/2020 por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encontraron dentro de los precios de mercado, por lo que **no se requirió de contraoferta.**

Con fundamento en los artículos 22 y 23, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió **el Acta de Sesión Extraordinaria 072/2020 y Acuerdo 0150-2020, el Dictamen de Adjudicación número 105-2020**, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Los montos mínimos y máximos de los servicios que serán contratados a través de contrato abierto son los siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00373-2020	3311010256-001	SERVICIO	\$536'232,402.43	\$893'720,670.72
CA-00375-2020	3311010258-001	SERVICIO	\$173'750,152.90	\$289'583,588.18

El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar el monto máximo indicado de los servicios. La descripción de los servicios se especifica en el ANEXO UNO de las bases.



SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en el puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el(los) servicio(s) objeto de la presente a favor del (los) oferente (s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$1,183'304,258.90 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.).**

ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00373-2020	3311010256-001	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN PLANEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	SERVICIO	1	\$893'720,670.72	\$893'720,670.72
CA-00375-2020	3311010258-001	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO EN PLANEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	SERVICIO	1	\$289'583,588.18	\$289'583,588.18
TOTAL						\$1,183'304,258.90

TERCERO. La(s) empresa(s) adjudicada deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases.

CUARTO. La(s) empresas(s) adjudicada(s), deberá(n) cumplir con la duración del servicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

SEXTO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

7.6. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de Contraoferta del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS,



en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 14:30 horas del día 30 de diciembre de 2020, en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, emitió la declaratoria del inicio del procedimiento de contraoferta; y dio cuenta de que **no se registró la asistencia de oferente alguno.**

Se informó al oferente participante, que **No habría Contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encontraron dentro de los siguientes supuestos: el precio ofertado se encuentra dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, o bien porque su propuesta no calificó en la etapa de análisis cualitativo.

7.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 15:00 horas, del 30 de diciembre de 2020, el Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-051-2020, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ha emitido el Dictamen de Adjudicación número 105-2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, emitió el fallo de adjudicación con base en el dictamen emitido por dicho Comité.

7.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 15:00 hrs. del día 30 de diciembre de 2020, se reunieron en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., El C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, fue el servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del Fallo de Adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del fallo de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, emitido por la Directora General de Recursos Materiales, conforme al Dictamen de Adjudicación número 105-2020.



7.9. FIRMA DEL CONTRATO

El día 31 de diciembre de 2020 a las 11:00 hrs., se suscribieron los contratos número **CS/A/64/2020** para la requisición CA-00373-2020 y **CS/A/65/2020** para la requisición CA-00375-2020, ambos a favor de **ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.** firmándolos por la parte contratante JESSICA THALIA GARFIAS MERCADO y por la de los Proveedores:

- A favor de **ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, el representante legal **C. Jorge Kuri Dzib**.

Con los siguientes datos generales:

- **Razón Social:** ZUMBY SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- **Registros Federales de Contribuyentes:** ZSP1611308A7
- **Domicilio Fiscal:** Homero, número 1425 despacho 402 interior 3, Colonia Polanco, V Sección, C.P.11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- **Domicilio en el Estado de México:** Av. Constituyentes número 940, Colonia La Merced, Toluca Estado de México, C.P. 50080.
- **Instrumento que acredita la representación:** Escritura número 62,424, Libro 1,656 de fecha 01 de julio de 2019, expedido por el Lic. Arturo Talavera Autrique; Titular de la Notaria Pública No.122 de la Ciudad de México.

8. CONCLUSIONES

Se hace constar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, mismos que se llevaron a cabo con **total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes**, asimismo, **no se observó irregularidad alguna** en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas, las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el



otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la norma en la materia.**

9. RECOMENDACIONES

Para los servicios contratados en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-051-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, se sugiere que posterior a la formalización del contrato respectivo, se vigile estrechamente el cumplimiento de éste, asimismo lo establecido en el numeral 16 Disposiciones Generales, específicamente el numeral 16.1 Sobre el Servicio y 16.2 de las Inspecciones y Pruebas, así como lo establecido en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de las bases de licitación respectivas.

En caso de inobservancia por parte del prestador de servicios adjudicado a los puntos antes mencionados, se apliquen las sanciones establecidas en el numeral 13 de las bases y en el contrato respectivo.

Se emite el presente testimonio en la ciudad de Toluca, Estado de México el día 11 de enero de 2021.



MTRA. Y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-IV



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Luz Aurora García Vilchis

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 043-2017-IV

Vigente a partir del 03 de abril de 2020 y hasta el 02 de abril de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-03-2020-III, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de 2020.

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



DEL ESTADO DE MÉXICO